

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

3351 *Decreto de 23 de noviembre de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte por el que se aprueba la concesión definitiva de la convocatoria pública subvenciones en régimen simplificado de concurrencia competitiva destinadas al apoyo de la programación y mantenimiento de salas de pequeño formato de actividad escénica y salas de música en directo 2022/2023.*

Aprobada por la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas al apoyo de la programación y mantenimiento de salas de pequeño formato de actividad escénica y salas de música en directo 2022/2023, fue publicada de forma simultánea, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, así como en la Sede Electrónica Municipal (<https://sede.madrid.es>) el 22 de julio de 2022, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b. y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Una vez cumplimentados todos los trámites del procedimiento y formulada propuesta de valoración de las solicitudes por la Comisión de Valoración, órgano colegiado encargado de formular la propuesta de concesión al órgano concedente a través del órgano instructor, el Director General de Programas y Actividades Culturales como órgano instructor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de los artículos 14 y 19 de las bases reguladoras de la convocatoria y emitido informe de control de conformidad por la Intervención Delegada en Coordinación de Alcaldía, Vicealcaldía, Cultura, Turismo y Deporte a la propuesta de resolución definitiva, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en virtud de las competencias delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 4 de julio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la concesión definitiva de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas al apoyo de la programación y mantenimiento de salas de pequeño formato de actividad escénica y salas de música en directo 2022/2023, por un importe total de 3.409.837,90 euros, a los beneficiarios y por los importes que figuran en el Anexo I.

En aplicación del artículo 22 de las bases que rigen la convocatoria, el importe concedido y su pago se dividirán a partes iguales en cada uno de los ejercicios 2022 y 2023.

Los criterios de valoración, establecidos en el artículo 16 de las bases, utilizados en la evaluación de los proyectos por la Comisión de Valoración para la concesión de las subvenciones, han sido los siguientes:

- 1.- Interés cultural del proyecto de programación cultural, hasta 50 puntos.
- 2.- Interés sociocultural del proyecto de programación cultural, hasta 15 puntos.
- 3.- Viabilidad y difusión del proyecto, hasta 15 puntos.
- 4.- Trayectoria de la sala y de su personal directivo, hasta 20 puntos.

SEGUNDO.- Declarar desestimadas las solicitudes de las entidades y por los motivos que se indican en el Anexo II.

TERCERO.- Declarar desistidas las solicitudes de las entidades y por los motivos que se indican en el Anexo III.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de las bases de la convocatoria, El beneficiario deberá destinar al menos el 70% del importe de la ayuda concedida a gastos directamente vinculados a la programación y hasta un máximo del 30% a gastos vinculados al mantenimiento de la sala.



QUINTO.- Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de Ayuntamiento de Madrid, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de las bases de la convocatoria, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTO.- Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse:

1.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el BOCM (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del precitado texto legal.

3.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 23 de noviembre de 2022.- La Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, Andrea Levy Soler.



**ANEXO I
BENEFICIARIOS**

**MODALIDAD A: SALAS PEQUEÑO FORMATO DE ACTIVIDAD ESCÉNICA
(EMPRESAS PRIVADAS)**

N.º SOLICITUD	SOLICITANTE	NOMBRE DE LA SALA	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
1	EQUIPO PRADILLO S COOP MAD	TEATRO PRADILLO	88,17	110.506,90 €
6	SOJOTEATRO SL	SOJO LABORATORIO TEATRAL	57,6	8.124,00 €
7	EL CURRO DT S COOP MAD	DT ESPACIO ESCÉNICO	81,66	102.347,66 €
9	TRIBUEÑE SL	TEATRO TRIBUEÑE	85,5	107.160,48 €
20	LA GRADA PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	TEATRO LAGRADA	80,67	101.106,86 €
30	CUARTO PARED SL	SALA CUARTA PARED	95,5	119.693,86 €
40	SOCORRO MARGARITA LOPEZ ANADON	RÉPLIKA TEATRO	87,88	110.143,42 €
44	AZARTE, S.L.	SALA AZARTE	77,5	92.400,00 €
52	TEATRO DEL BARRIO S.C MADRILEÑA DE CONSU	TEATRO DEL BARRIO	94,17	118.026,92 €
53	PRODUCCIONES CRISTINA ROTA SA	SALA MIRADOR	87,34	109.466,62 €
54	ARTE CRUDA	NAVE 73	80,16	100.467,64 €
55	TARAMBANA ESPECTÁCULOS SL	SALA TARAMBANA	79,85	100.079,12 €
56	TEATRO LA USINA	TEATRO LA USINA	74,18	92.972,68 €
57	BULULU 2120 SL	SALA BUBULU	73,69	84.445,86 €
58	STORY LINE SL	ARTESPACIO PLOT POINT	74,83	93.787,36 €
62	MICROTEATRO POR DINERO SL	MICROTEATRO	76,67	96.093,50 €
65	LAENCINATHEATRE SL	LA ENCINA TEATRO	61,4	76.955,00 €
70	EXTRAESCENA A.I.E.	OFF LATINA	66,67	72.448,84 €
71	PRODUCCIONES GARROTE SL	TEATRO DE LAS AGUAS	66,84	83.773,18 €



**MODALIDAD A: SALAS PEQUEÑO FORMATO DE ACTIVIDAD ESCÉNICA
(ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO)**

N.º SOLICITUD	SOLICITANTE	NOMBRE DE LA SALA	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
2	PUNTO DE GIRO	TEATRO NUEVE NORTE	68,33	27.661,24 €
51	ASOCIACIÓN CUALQUIERA	CCIC LA TORTUGA	63,9	25.867,88 €
64	ASOCIACIÓN CULTURAL EL UMBRAL DE PRIMAVERA	EL UMBRAL DE PRIMAVERA	70,33	28.470,86 €

MODALIDAD B: SALAS DE MÚSICA EN DIRECTO

N.º SOLICITUD	SOLICITANTE	NOMBRE DE LA SALA	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
3	ACUERDO SEGURO S.L.	HANGAR 48	60,20	30.743,70 €
4	LUNADREAM MUSIC S.L.	BARRACUDAS	64,75	33.067,34 €
5	CORRAL DE LA MORERÍA S.L.	CORRAL DE LA MORERÍA	85,00	43.408,88 €
8	SEP DISTRIBUCIÓN Y EVENTOS S.L.	CADILLAC SOLITARIO	67,34	34.390,04 €
10	MONTON DE PAJA, S.L.	GALILEO GALILEI	86,20	44.021,70 €
11	MAGIA NOCTURNA, S.L.	EL INTRUSO	75,40	38.506,22 €
12	BIEN FRAPPE S.L.	CAFÉ BERLÍN	91,40	46.677,30 €
13	EVENTOS DANSER, S.L.	CONTRACLUB	79,00	40.000,00 €
14	FOTOMATÓN SALA, S.L.	FOTOMATÓN	82,25	35.000,00 €
15	PRODUCCIONES DOBLE CERO, S.L.	FUN HOUSE	71,25	36.386,86 €
16	MONTÓN DE TRIGO, S.L.	SALA CLAMORES	87,75	44.813,28 €
17	MUNDOFRAGGEL, S.L.	SALA BÚHO REAL	83,60	42.693,90 €
18	GRUTA 77, S.A.	GRUTA'77	85,80	42.000,00 €



N.º SOLICITUD	SOLICITANTE	NOMBRE DE LA SALA	PUNTUACIÓN DEFINITIVA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
19	NUEVO ESPACIO ESCÉNICO, S.L.	TABLAO FLAMENCO LAS TABLAS	74,80	38.199,80 €
21	THE FULANITA SISTERS, S.L.	SALA FULANITA	81,40	30.000,00 €
22	FLAMENQUERÍAS, S.L.	LAS CARBONERAS	80,00	40.855,42 €
23	COLICHE, S.L.	SALA MOROCCO	64,50	23.000,00 €
24	BACO IN THE NIGHT, S.L.	LA PAQUI - ANTIGUA SALA BUT	75,80	38.710,50 €
25	CUATRO DE LIBERTAD 28, S.L.	SALA VESTA	74,80	38.199,80 €
26	SENTIMIENTO FLAMENCO S.L.	TABLAO ESSENTIAL FLAMENCO	71,25	36.386,86 €
27	TWIST AND SHOUT PRODUCTIONS S.L.	SALA INDEPENDANCE	61,20	31.254,40 €
29	UP&DOWN TEMPO S.L.	SALA TEMPO AUDIOPHILE CLUB	75,80	38.710,50 €
31	TABLAO DE LA VILLA S.L.	TABLAO DE LA VILLA	73,60	37.586,98 €
32	ETOLA S.A.	CAFÉ CENTRAL	87,20	44.532,40 €
33	FOOD AND BEVERAGE SHOW S.L.	SALA EL SÓTANO	74,40	37.995,54 €
34	SILIKONA MADRID SL	SALA SILIKONA	74,40	37.995,54 €
35	JUAN RUIZ CUEVAS	CAFÉ JAZZ EL DESPERTAR	76,40	7.500,00 €
36	LA OPERETA 96 SL	SALA HONKY TONK	72,50	37.025,22 €
39	CECAN BULUTI, S.L.	SALA MOE	73,25	37.408,24 €
41	LIBERTAD 8 CAFÉ S.L.	SALA LIBERTAD 8	81,80	15.000,00 €
42	CADAVRA CLUB, S.L.	CADAVRA CLUB	57,25	29.237,16 €
45	PROYECTOS CINCOHERMANOS, S.L.	CARDAMOMO FLAMENCO MADRID	89,25	45.579,32 €
46	BEBE HIELO AZUL DESLIZANTE, S.L.	WUERLITZER BALLROOM	85,80	43.817,42 €



N.º SOLICITUD	SOLICITANTE	NOMBRE DE LA SALA	PUNTUACIÓN DEFINITIVA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
47	EMPRESARIOS DE MÚSICA Y RESTAURACIÓN, S.L.	SALA SIROCO	88,80	45.349,50 €
48	LA LENTEJA, S.L.	SALA MOBY DICK CLUB	86,80	44.328,12 €
49	TABERNA FLAMENCA EL CORTIJO, S.L.	TABERNA FLAMENCA EL CORTIJO	74,80	38.199,80 €
50	CINCO ASES PROYECTO S.L.	VILLA ROSA TABLAO FLAM.	82,50	42.132,14 €
59	CAFÉ LA PALMA S.L.	CAFÉ LA PALMA	83,40	42.591,76 €
60	LA QUIMERA TABLAO S.L.	TABLAO LA QUIMERA	72,20	36.872,00 €
66	ELSOLMAD S.L.	EL SOL	94,40	48.209,38 €
67	JUAN ANTONIO GARVIA BLANCO	RINCÓN DEL ARTE NUEVO	72,00	10.000,00 €
68	BIG MAMA SWING S.L.	BIG MAMA BALLROOM	77,25	39.451,00 €



**ANEXO II
SOLICITUDES DESESTIMADAS**

SOLICITANTE	NOMBRE DE LA SALA	ARTÍCULO INCUMPLIDO	MOTIVO DESESTIMACIÓN
CONSTRUCCIONES NAIRSUN, S.L.	THUNDERCAT CLUB	Artículo 16	No superar el umbral mínimo de puntos marcado para optar a la concesión de subvención
MARQUÉS Y ORELLANA S.L.	BULE BULE	Artículo 16	No superar el umbral mínimo de puntos marcado para optar a la concesión de subvención
JOSÉ LUIS TURIÉGANO MARCOS	SALA TEMPLE	Artículo 16	No superar el umbral mínimo de puntos marcado para optar a la concesión de subvención



**ANEXO III
SOLICITUDES DESISTIDAS**

EMPRESA/ENTIDAD	NOMBRE DE LA SALA	MOTIVO
PRODUCCIONES LA TAPADERA S.L.	TEATRO ALFIL	No haber presentado documentación de subsanación requerida.
PALOMA MEJÍA MARTÍ	TEATRO VICTORIA	No haber presentado documentación de subsanación requerida.
LA CAJA LISTA TEATRO INTERACTIVO SL	LA CAJA LISTA	No haber presentado documentación de subsanación requerida.
EBERLIN BEAUTY INTERNACIONAL SL	TEATRO VICTORIA	No haber presentado documentación de subsanación requerida.

